Regional Valle	Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria - ASTIN Informe de Falta o Queja del Aprendiz	Código: 9230-FP-F-225 Versión: 06

Fecha:	Día	Mes	Año	Dirigido a:	Coordinador Académico	●	Subdirección del Centro	○
	16	3	2022					

Datos del aprendiz

Nombre del aprendiz	Tipo	Documento de identidad	Correo electrónico	No. Celular o Fijo
DANNA MELISSA FORY MINA	CC	1007421760	dmfory0@misena.edu.co	316 7364551
EVELYN ANDREA ARCOS ALEGRIA	CC	1005874790	eaarcos09@misena.edu.co	322 5315110
YENNY YOLANDA PAREDES SANCHEZ	CC	1004618912	yyparedes2@misena.edu.co	312 2654962
PAOLA ANDREA DIAZ CEDEÑO	CC	1113624965	padiaz5@misena.edu.co	315 6472534

Nivel	Programa de Formación	Código del Programa	Ficha
TECNOLOGO	GESTION INTEGRADA DE LA CALIDAD, MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	122128	2186346

Tipo de falta	Académica	●	Disciplinaria	●

Descripción detallada de los hechos que presuntamente constituyen la falta:

Los aprendices citados en el presente informe de falta, no cumplen con los criterios minimos de calidad y pertinencia de las siguientes actividades de formación y/o evidencias programas para el cumplimiento de la ruta de aprendizaje:

* Programa de capacitación ambiental (incluidos los formatos, matriz de capacitación, presupuesto y actividades de capacitación, inducción, reinduccion y sensibilización).
* Procedimiento de formación, capacitación y toma de conciencia y sus respectivos formatos.

Las actividades de formación y/o evidencias descritas, corresponden a la evaluación del resultado de Aprendizaje RAP: Construir la documentación del sistema de gestión, bajo los lineamientos de la organización y normas vigentes, de la competencia: Documentar los procesos necesarios para la implementación mantenimiento y mejora de los sistemas de gestión, de forma individual o integrada; según procedimientos establecidos por la empresa.

Competencia y Resultado de Aprendizaje

Código de la Competencia	Competencia
291201025	Documentar los procesos necesarios para la implementación mantenimiento y mejora de los sistemas de gestión, de forma individual o integrada; según procedimientos establecidos por la empresa.
Código del Resultado de Aprendizaje	**Resultado de Aprendizaje**
29120102503	Construir la documentación del sistema de gestión, bajo los lineamientos de la organización y normas vigentes

Reglamento del aprendiz SENA - Acuerdo 0007 del 2012

Capítulo	Artículo	Numeral	Literal	Descripción
IV	10	3		PROHIBICIONES: Incumplir con las actividades de aprendizaje acordadas y los compromisos adquiridos como aprendiz SENA, sin justa causa.
VII	22	2		Participación y Cumplimiento. El Aprendiz SENA, como gestor principal de su proceso de formación debe participar de manera activa y oportuna en las diferentes actividades, presenciales y/o virtuales, que conforman la ruta de aprendizaje. Los procesos de formación en el SENA promueven la responsabilidad de cada Aprendiz en la gestión de su proceso de aprendizaje, facilitando su acceso a diversas fuentes de conocimiento. De acuerdo con lo concertado entre el Instructor- Tutor y el Aprendiz, se evaluará el cumplimiento o no de las actividades de aprendizaje de la ruta de aprendizaje, así: Incumplimiento Injustificado: Es el incumplimiento del Aprendiz en la entrega de evidencias de aprendizaje o participación en actividades de aprendizaje, pactadas en la ruta de aprendizaje, que no fueron reportadas ni justificadas por el Aprendiz al Instructor, previamente o dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a su ocurrencia, o cuando la(s) razón(es) expuestas por el Aprendiz o el soporte presentado, no justifican el incumplimiento.
VIII	24	*	*	Clasificación de las faltas. Las faltas del aprendiz pueden ser académicas o disciplinarias. Faltas académicas: Están relacionadas directamente con el compromiso del aprendiz respecto a la apropiación y transferencia del conocimiento, así como el desarrollo de habilidades y competencias que le permitan su desempeño, y gestionar procesos de aprendizaje autónomo. Se configura la falta académica cuando el aprendiz incurre con su actuación u omisión en una de las prohibiciones, incumple un deber o se extralimita en el ejercicio de un derecho, que sean de índole académica.

Testigos y/o Pruebas aportadas:

Pruebas:	Espacio virtual Plataforma Territorium.

Testigo:			
Nombre del(los) solicitante(s):	**Firma (s)**	**Dirección (s)**	**Correo electrónico (s)**
JOSE JIMMY MOLINA TAFUR		Calle 12 sur # 10e-34, casa 26. Urbanización Oporto, Jamundí	jojimota@misena.edu.co